



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.309 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Casado Gallego, frente a “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, y “Neofin 28, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Raquel Casado Gallego, contra “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, y “Neofin 28, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a abonar a la actora 3.705,65 euros por los conceptos de la demanda más 370,56 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Neofin 28, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.805/15)

